



INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que es necesario corregir el auto anterior y que el ejecutado allegó certificación bancaria para el pago de títulos judiciales. Sírvese proveer.

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 338 00			
EJECUTANTE	AFP Protección S.A.	NIT No.	800.229.739-0
EJECUTADO	Víctor Manuel Cárdenas Rodríguez	C.C. No.	79.144.481
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que por error involuntario se digitó incorrectamente el número del título judicial a pagar en favor de las partes, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: CORREGIR EL NUMERAL PRIMERO del auto de fecha 7 de diciembre de 2022 en los siguientes términos:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho en cuantía de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE., (\$1.000.000)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del CGP.

SEGUNDO: ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO Y POSTERIOR ENTREGA del título judicial No. **400100008241143** por valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE., (\$14.701.816,72)**, en dos títulos judiciales distribuidos de la siguiente manera:

- Uno por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE., (\$1.000.000)**, en favor de la ejecutante **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**
- Otro por valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE., (\$13.701.816,72)**, en favor del ejecutado **VÍCTOR MANUEL CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.144.481, el cual deberá ser cobrado en ventanilla del Banco Agrario, como quiera que no es el titular de la cuenta de ahorros certificada.

SEGUNDO: En lo demás, **ESTESE A LO RESUELTO** en el auto objeto de corrección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2022. Por ESTADO NO. 195 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f538f0d5095ac428f1525c4936a871b2ea5a2c46f5d1e4054375075383c09303**

Documento generado en 16/12/2022 11:59:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>